



BANDO

**D. FÉLIX VICENTE MARTÍN, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.**

Comunica a todos los interesados en instalar alguna barra en las **FIESTAS PATRONALES DE 2019 EN LAS NAVAS DE BUITRAGO**, que pueden pasar por el Ayuntamiento para solicitarlo, de lunes a viernes, en horario de oficina de **09:00 a 14:00 horas** y recoger el pliego de condiciones desde el **lunes 8 de abril hasta el lunes 22 de abril de 2019.**

En Lozoyuela, a 05 de Abril de 2019.





AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BARRAS EN LAS FIESTAS DE LAS NAVAS DE BUITRAGO DE 2019.

El Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias autoriza a: _____, con CIF nº _____, como adjudicatario UNA ÚNICA BARRA que se instalará en las fiestas de LAS NAVAS de 2019, cumpliendo las condiciones siguientes:

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser mayor de edad, capacitado.
- B) Ser vecino empadronado en cualquiera de los tres núcleos del municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
- C) A falta de solicitudes por parte de los vecinos se podrán aceptar aquellas solicitudes de personas ajenas al municipio.

2. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

El contrato tendrá un plazo de duración comprendido desde el martes 30 de Abril hasta el sábado 4 de Mayo, ambos incluidos.

3. PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **lunes 8 de abril** y terminará el **lunes 22 de abril de 2019**.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 horas.

4. PRECIO DE LA LICITACIÓN:

El precio de salida será de **300,00 Euros**, que podrá ser mejorado al alza.

5. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA CONCESIÓN.

- A. Instalar la BARRA y ponerla a disposición del público en los días de Fiestas señalados.
- B. No se tendrá en cuenta la antigüedad, en el caso de haber sido adjudicatario de la BARRA en años anteriores.
- C. Se autorizará la instalación de un máximo de **UNA** barra que se otorgará al adjudicatario del Concurso.
- D. El Ayuntamiento será el encargado de marcar el lugar destinado a su colocación.
- E. El adjudicatario podrá vender los productos habituales en estas instalaciones que sean permitidos por la legislación vigente.
- F. El enganche de luz y el coste que suponga, serán por cuenta del concesionario teniendo que ser realizado por un instalador autorizado previa solicitud al Ayuntamiento que podrá revocar la concesión si se aprecia alguna irregularidad.
- G. El concesionario deberá realizar la limpieza de la BARRA y mantener la instalación en adecuadas condiciones de higiene.
- H. No se habilitará al adjudicatario local público para uso de almacén.
- I. Queda terminantemente prohibida la subcontratación de la explotación de la BARRA.
- J. El adjudicatario se tendrá que hacer cargo de cualquier anomalía o incidencia causada por el uso indebido de la instalación para lo cual deberán presentar seguro de responsabilidad civil de la m misma.
- K. La concesión de la BARRA se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario que no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en su actividad.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

L. El adjudicatario deberá efectuar el pago antes del lunes 29 de Abril mediante ingreso en la Cuenta del Ayuntamiento, en el Banco de Santander, nº **ES79 0049 3966 1814 1001 1770**.

6. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará el miércoles **24 de Abril**, a la oferta que resulte económicamente más ventajosa.

En el caso de concurrir ofertas similares, los ofertantes serán citados a la realización de una subasta, cuyo precio de salida será el ofertado por ambos.

En Lozoyuela, a 8 de Abril de 2019.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

FÉLIX VICENTE MARTÍN